



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2017

Res. H N°

0445 / 17

Expte. N° 4377-17

VISTO:

La nota presentada por la Dirección Administrativa Académica en la que se solicita un contrato de Locación de Servicios para efectuar tareas de apoyo al Departamento de Alumnos de esta Facultad, en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Pinto, personal contratado del sector, solicitó reducción horaria semanal por motivos de índole personal por lo que hay tareas que quedarán sin atender;

Que es necesario poder dar cumplimiento con las múltiples actividades y la dinámica del sector, en especial a lo que respecta a la atención al público;

Que está en curso el llamado a concurso para cubrir la vacante categoría 07 de Auxiliar Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el área de Departamento Alumnos;

Que la persona a contratar desarrolló tareas como becaria de formación en una dependencia donde se desempeñó satisfactoriamente, por cuanto demostró honestidad, dedicación y responsabilidad en las tareas que cumplió;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar los gastos que demande la presente contratación;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. Fernanda María Florencia ORTIZ, DNI 36.346.892, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°


0445/17

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa